

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

A las doce horas con quince minutos del día seis de enero de dos mil veinte. Habilitándose el presente Libro de Actas de sesiones extraordinarias, para que en él se asienten las Actas de las sesiones que celebre el Concejo Municipal de Santa Tecla, durante el año dos mil veintiuno.

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA
ALCALDE MUNICIPAL

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE, CENTESIMA TRIGESIMA NOVENA

SESIÓN EXTRAORDINARIA: En Salón de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las doce horas con quince minutos, del día seis de enero de dos mil veintiuno, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Señora Síndico Municipal Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Regidores Propietarios: Leonor Elena López de Córdova, Jaime Roberto Zablah Siri, Yim Víctor Alabí Mendoza, Carmen Irene Contreras de Alas, José Guillermo Miranda Gutiérrez, Julio Ernesto Gracias Morán c/p Julio Ernesto Sánchez Morán, Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos, José Luis Hernández Maravilla, Mireya Astrid Aguillón Monterrosa y Norma Cecilia Jiménez Morán. Regidores Suplentes: José Fidel Melara Morán, Jorge Luis De Paz Gallegos, Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín y Beatriz María Harrison de Vilanova. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevo.-----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo según acuerdo municipal número 17, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-----

2,117) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración solicitud para dejar sin efecto acuerdos municipales.
- II- Que mediante acuerdo municipal 1,938 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 28 de octubre de 2020, se autorizó la carpeta técnica hasta por un monto de US\$80,000.00, para la construcción del proyecto "Parque Lineal y Mercado Distrital D-2".
- III- Que mediante acuerdo municipal número 2,116 tomado en sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2020, se autorizó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la modificación a la Programación anual de Adquisiciones y Contrataciones 2021, en el sentido de incorporar los procesos de contratación, Construcción de Parque Lineal por un monto de US\$31,500.00, y Construcción de Mercado Distrital D-2 por un monto de US\$48,500.00.
- IV- Que debido a que el terreno no cumple con las condiciones de drenaje de aguas lluvias, lo cual implicaría mayor inversión para construir los módulos de los puestos, por lo que no es factible la ejecución del mercado distrital D-2.
- V- Que es necesario modificar la carpeta técnica dejando solamente la construcción del proyecto Parque Lineal por un monto de US\$ 48,600.00 con fondos FODES 2021, con el objeto específico 61503.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dejar sin efecto el acuerdo municipal número 1,938 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 28 de octubre de 2020.**
2. **Dejar sin efecto el acuerdo municipal número 2,116 tomado en sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2020.**
3. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la incorporación a la programación anual de Adquisiciones y Contrataciones del periodo fiscal 2021, para realizar las obras del proyecto "Construcción del Parque Lineal", por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$48,600.00), con el objeto específico 61503, bajo la modalidad de libre gestión.**
4. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias aplicando los valores con fondos FODES 2021, asignados al Departamento de Proyectos e Infraestructura de la Dirección de Desarrollo Territorial.**
5. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes. "Comuníquese.**

Se hace constar que, en ausencia del Primer Regidor Propietario, Víctor Eduardo Mencía Alfaro, asume la votación del acuerdo municipal de la presente sesión, la Cuarta Regidora Suplente, Beatriz María Harrison de Vilanova.-----

El Señor Alcalde Municipal, convoca a sesión de Concejo Municipal, a realizarse en la próxima semana, salvo caso de fuerza mayor.-----

Finalizando la presente sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentado y aprobado el presente acuerdo, se cierra la presente acta que firmamos.

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN
C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

NERY ARELY DÍAZ AGUILAR
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
PROPIETARIA

NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN
TERCER REGIDOR SUPLENTE

BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL